TEXTO DEFINITIVO

O-1186

(Antes Ley 22008)

Sanción: 24/05/1979

Actualización: 31/03/2013

Rama: O - Internacional Público

SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR DE HUNGRIA, SUSCRIPTO EN BUENOS AIRES EL 13/5/974-

ARTICULO I

Modifícanse los artículos I y II del "Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría", firmado en Budapest el 13 de mayo de 1974, denominado en adelante "Convenio".

ARTICULO II

Adóptase, para el Artículo I del Convenio el siguiente texto: "Las Partes Contratantes estimularán y desarrollarán, dentro del marco de sus respectivas disposiciones legales y reglamentarias, la cooperación económica y técnica recíproca en todas las áreas en las que existan posibilidades o interés mutuo".

ARTICULO III

Adóptase, para el Artículo II del Convenio, el siguiente texto:

"La cooperación a la que se refiere el presente convenio comprenderá en especial:

a)Promoción de operaciones comerciales para el intercambio de materias primas y productos manufacturados de la República

Argentina y de la República Popular de Hungría, cuyas prestaciones tengan modalidades de ejecución a largo plazo y permitan una planificación de la producción y del abastecimiento.

b)Concertación de programas de especialización en producción y desarrollo.

- c)Intercambio de tecnología, información técnica, patentes y licencias.
- d)Aplicación y perfeccionamiento de los procedimientos técnicos existentes y/o desarrollo de nuevos procedimientos.
- e)Intercambio y formación de técnicos y especialistas, en relación con programas concretos de cooperación".

ARTICULO IV

El presente Protocolo forma parte integrante del Convenio. Se aplicará provisionalmente desde el día de su firma y entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes se comuniquen recíprocamente haberlo aprobado de conformidad con sus respectivas disposiciones legales.

FIRMANTES

HECHO en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, en dos ejemplares originales en los idiomas español y húngaro, siendo ambos textos igualmente auténticos.

El texto corresponde al original.